TRELEW, 21 DIC 2023

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 050/15; la Resolución CONEAU N° 109/16; la Resolución 2017-2813-ANP-ME; la Resolución N° 2600/23 Ministerio de Educación de la Nación; la Ordenanza "C.S." N° 181, el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 050/15 CS del Visto, y Resolución N° 096/15 CDFCE que ratifica la Resolución N° 428/15 DFCE ad-referéndum del Consejo Directivo, se aprobaron las modificaciones a la carrera de posgrado MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, Sede Trelew. La carrera fue aprobada por primera vez por Resolución N° 105/99 CAFCE, Resolución N° 098/99 CS y Resolución N° 516/00 MCyE; posteriormente tuvo una modificación por Resolución N° 020/14 CDFCE y Resolución N° 010/14 CS.

Que por Resolución CONEAU N° 109/16 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación se acreditó por segunda vez consecutiva la carrera Maestría en Gerencia Pública de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew, la primera acreditación fue por Resolución CONEAU N° 726/04.

Que la Resolución 2017-2813-ANP-ME, de fecha 4/7/2017, resuelve otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Magíster en Gerencia Pública, Sede Trelew.

Que la Resolución N° 2600/23 del Ministerio de Educación de la Nación aprueba los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado, y la Ordenanza "C.S." N° 181/2020 Reglamento General de Carreras de Posgrados de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, modificaron las normas respecto a Carreras de Posgrados.

Que el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco fue aprobado por Disposición N° 005/13 y N° 002/17 CDFCE.

Que es necesario modificar el Plan de Estudios a fin de tener en cuenta los compromisos y recomendaciones en la última acreditación, con respecto a las actividades prácticas para una carrera de Maestría Profesional a fin de consolidar competencias propias e implementar mecanismos que orienten los trabajos finales al perfil profesional de la maestría, poniendo foco de atención en las temáticas y desafíos de la gerencia pública.

Que la actual propuesta de esta Maestría tiene por finalidad responder a las crecientes y novedosas trasformaciones a las que se enfrenta la sociedad en general, la implementación de políticas públicas y los gerenciadores públicos en nuestra región. Sobre todo, en los últimos años en los que las innovaciones crecientes imponen la necesidad de adelantarse a tales cambios y responder a ellos para hacer posible su ejecución.

Que la modificación a la carrera atiende a las transformaciones derivadas del uso de nuevas tecnologías, a los sistemas de integridad pública, gobierno abierto, y a la actualización en perspectiva de género, son algunos de los ejes centrales que se consideraron a tales efectos.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 138-23.-

E- 138/23

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la Carrera de Posgrado **MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA** que fuera aprobada por Resolución N° 096/15 CDFCE y Resolución CS N° 050/15, las que quedan redactadas como figura en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR el proyecto del Artículo 1° al H° Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, gírese al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° -138/23 **CDFCE..-**

ANEXO A LA RESOLUCION N° E- 138/23 CDFCE..-

POSGRADO "MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA"

I INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FUNDAMENTACION

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO

III TITULACIÓN

IV PERFIL

V REQUISITOS DE ADMISIÓN

VI PERMANENCIA Y EGRESO

VII ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- a) Estructura del mapa curricular
- b) objetivos y contenidos mínimos de cada asignatura
- c) Idioma Extranjero
- d) sistema de evaluación
- e) seguimiento curricular
- f) Formación práctica

VIII ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

IX PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

X BECAS

I INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FUNDAMENTACION

Durante los años 1992 y 1993 se comenzaron a desarrollar diversos cursos, destinados a profesionales y funcionarios de la administración provincial y municipal, con un importante nivel de participación y motivación por parte de aquellos. Al cierre de dichos ciclos de cursos quedó planteada la inquietud de transformar aquella experiencia en una carrera de posgrado. Esta demanda se ha visto potenciada en los últimos tiempos, a la luz de los nuevos desafíos que presenta el gerenciamiento de las políticas públicas.

La actual propuesta de esta Maestría tiene por finalidad responder a las crecientes y novedosas trasformaciones a las que se enfrentan la sociedad en general, la implementación de políticas públicas y los gerenciadores públicos en nuestra región. Sobre todo, en los últimos años en los que las innovaciones crecientes, les imponen la necesidad de adelantarse a tales cambios y responder a ellos para hacer posible su ejecución. La tarea de implementar políticas públicas es un desafío de complejo abordaje. Ha quedado demostrado que, para ello, es imprescindible la activa participación de los equipos de alta dirección pública. Poner en marcha políticas públicas y ejecutarlas requiere hoy más que nunca de sólido nivel de profesionalización de los niveles gerenciales. Ello se ve reflejado con mayor grado de evidencia, en las provincias donde poner en marcha transformaciones acordes a los tiempos requiere, con frecuencia, de una mayor intervención del gerenciador público para implementar programas y cambios sostenibles.

Actualizarse por ejemplo en las transformaciones derivadas del uso de nuevas tecnologías, en el manejo de grandes volúmenes de datos en contextos organizacionales, en la creciente necesidad de regulaciones inteligentes, en la gestión por resultados, en la necesidad de evaluaciones ex ante y ex post, en la evaluación de los efectos económicos de las decisiones públicas, en los sistemas de integridad pública y en el gobierno abierto, en las implicancias económicas del public choice, en la perspectiva de género que atraviesan toda la gestión público permean todas las áreas de intervención del gerenciador público son algunos de los ejes centrales a considerar, aunque posiblemente fueran – hasta no hace mucho tiempo – cuestiones de no tanta relevancia como lo son en la actualidad.

La Maestría en Gerencia Pública, tiene como destinatarios a egresados universitarios con título de grado, que desarrollan o tienen intenciones de cumplir funciones de alta gerencia pública en el Estado nacional, provincial o municipal, en cualquiera de sus tres poderes. Asimismo, se orienta a profesionales con presencia en instituciones de la sociedad civil, vinculadas al quehacer público (partidos o movimientos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales, organismos comunitarios, etc.), como así también del ámbito académico y de organismos internacionales y multilaterales. Estos últimos, en tanto su administración y el diseño de sus políticas, sin dejar de considerar sus propias especificidades, tienen ejes y complejidades similares a las que se abordan en el proceso de formación de esta Maestría.

La indispensable preparación para responder a tales requerimientos, exige en los cursantes y docentes, una actitud de estudio e investigación para promover un cambio que genere las capacidades y el perfil profesional, para impulsar la innovación y afrontar los nuevos desafíos en los diferentes niveles del Estado. El ciclo de la política pública, la formulación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de aquella requiere como objetivo último la generación de valor público.

Entendemos que es una función indelegable y un objetivo estratégico de la Universidad, contribuir a la adecuación de las organizaciones públicas a los nuevos tiempos, mediante la consolidación de conocimientos y valores confluyentes con el interés social. Fortalecer la construcción de indicadores

de desempeño del sector público, asociados a productos, procesos, resultados e impactos. Discutir sobre los problemas de la medición de valor en el ámbito público.

En las zonas de influencia de las diferentes Sedes y Delegaciones de la Facultad, se sitúan una variedad de organizaciones públicas y sociales, correspondientes a la órbita nacional, provincial y municipal, destinatarios entre otros, de la oferta académica de posgrado.

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Esta carrera se concibe desde tres dimensiones:

- La de los perfiles basados en competencias, vinculadas al dominio y aplicación de los conocimientos conceptuales y tecnológicos más actuales en los procesos de gerenciamiento, y para abordar estrategias de gestión pública que conlleven a tomar decisiones sobre la base de información confiable.
- Aquellas de orden social, cuya referencia principal está dada por la interacción entre el sector público, el privado, incluyendo la participación ciudadana y las organizaciones de la sociedad civil, sus comunicaciones, la aplicación de los recursos humanos, del manejo y análisis de la información, y una comprensión sistémica de la organización y de los procesos en los cuales se desempeñarán los egresados.
- Competencias de orden ético, que refieren a pautas de acción transparentes vinculadas a la gobernabilidad, enmarcadas en los principios propios de la integridad pública organizacional.

Este posgrado busca así producir un cambio significativo en los abordajes profesionales de gerenciamiento público, cuyo impacto sea advertible en las herramientas, metodologías y procesos a disposición de los decisores, así como en el contexto administrativo para la generación de valor público como objetivo último de la política pública, para lo cual define los siguientes objetivos generales:

- Especializar y/o capacitar funcionarios públicos, así como graduados universitarios de diferentes disciplinas para asumir, responsable y efectivamente, posiciones gerenciales en cualquiera de los poderes del Estado, ejercer como docentes o investigadores en organizaciones públicas y privadas, académicas o de gestión y comunitarias o en proyectos de desarrollo, asistencia y cooperación internacional y enfrentar problemas de alta complejidad que requieren, junto a la articulación de tecnologías, la adquisición y uso de los conocimientos económicos, políticos y sociales que definen el contexto en que actúan las organizaciones públicas en una arquitectura estatal adaptada a estos nuevos tiempos.
- Plantear la formación/capacitación profesionalizante siguiendo un esquema gerencial que exige como una estrategia privilegiada de desarrollo y cambio para el diseño y el proceso de aplicación de las políticas públicas, considerando los mecanismos de intervención. organizacional, de creación de nuevas aptitudes y perfiles gerenciales destinados a promover la innovación y la participación y, necesariamente, la flexibilización de la organización.
- Que sus graduados puedan asumir su rol como actores necesarios en los procesos de cambio.

138/23

- Fortalecer la construcción de indicadores de desempeño del sector público asociados a productos, procesos, métodos, resultados e impacto.
- Incorporar competencias gerenciales y la consolidación de un modelo que produzca y estimule el ejercicio de la función manteniendo un adecuado equilibrio entre los múltiples actores involucrados, generando nuevos liderazgos.
- Recuperar, actualizar y profundizar los perfiles profesionales de los gerenciadores públicos y las competencias de los distintos actores implicados como un modo de resaltar, articular y revalorizar los aportes técnicos, sociales e intelectuales, fundamentándolos en la contribución que la acción concreta de aquellos tiene en relación a la obtención de resultados satisfactorios en su rol como actores de cambio.
- Enfatizar la gestión por resultados, la dirección por objetivos, el planeamiento estratégico, la formulación de programas y proyectos, los procesos de control adecuados, los indicadores de gestión, la reingeniería de procesos, los recursos humanos, la transformación digital, la articulación y coordinación entre las políticas públicas, y los gerenciadores públicos, a partir de un enfoque que considere la integralidad horizontal de los problemas, la creación de nuevos procesos y servicios digitales con foco en la ciudadanía y la participación de ésta, la rendición de cuentas o el gobierno abierto como modos privilegiados de abordar de modo sistémico al gerenciamiento público y su vinculación con la gobernabilidad.

III TITULACIÓN

Al finalizar el Programa se conferirá el Título de MAGISTER EN GERENCIA PÚBLICA. Para obtener el título correspondiente será necesario dar cumplimiento a los requisitos estipulados según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y los Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ordenanza "C.S." N° 181 que establece:

ARTICULO 16: Las carreras de Maestría de tipo profesional culminan con un trabajo final individual que podrá adquirir el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, trabajo de campo u otros, que permitan evidencia la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo: la profundización de conocimientos en un capo profesional: el manejo de destrezas o perspectivas innovadora en la profesión, aplicaciones innovadoras, entre otras. Debe consistir en una producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencia resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, muestras artísticas originales o similares. El trabajo final podrá ser total o parcialmente escrito y los informes sistematizarán el avance realizado a lo largo del trabajo. Se desarrollará bajo la dirección de un Director de Trabajo final de Maestría.

ARTÍCULO 17: En trabajo final de las Maestrías, bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios, se relaciona directamente con el perfil profesional y los objetivos que se propongan para la formación. Será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de estos ser externo a la Universidad y excluyendo al Director del mismo. La escritura del trabajo será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública., realizad también en lengua española y concretada en una Sede física perteneciente a la Universidad, preferentemente donde la carrera fuera dictada.

E-138/23

ARTÍCULO 18: En los estudios de maestría se exigirá la acreditación de un idioma extranjero que, a criterio del Comité Académico, sea fundamental para el desarrollo del trabajo de tesis. Las normas específicas de cada carrera podrán establecer el nivel de su conocimiento y los mecanismos para su evaluación o reconocimiento de la competencia.

ARTÍCULO 19: Para obtener el título y grado académico de Magister se requerirá:

a) Haber aprobado y acreditado el respectivo plan de estudios.

b) Presentar y aprobar una tesis para el caso de Maestría Académica, en los términos que determinen las normas específicas de la carrera de posgrado.

c) Presentar y aprobar un trabajo final para el caso de Maestría Profesional bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, trabajo de campo y otros, en los términos que determinen las normas específicas de la carrera de posgrado.

d) Presentar y aprobar el trabajo final, según las características y procedimientos específicos que establezcan las normas de la carrera de posgrado.

e) Cumplir con los restantes requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente. La maestría tendrá un carácter y perfil profesional y se dictará bajo la modalidad presencial

IV PERFIL

Una vez cumplidas las actividades curriculares previstas en este reglamento, los egresados de la Maestría estarán formados para actuar tanto en instituciones públicas, en los diferentes poderes del gobierno, o en la actuación privada tan vinculada a los procesos de reconstitución de lo público o como actores de la sociedad civil, integrando organizaciones directamente vinculadas al quehacer público (partidos o movimientos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales, organismos comunitarios, etc.).

También podrán actuar en el ámbito académico cuyo rol en el análisis, evaluación o investigación de lo público, adquiere cada vez mayor relevancia.

De igual modo los egresados estarán en condiciones en desempeñarse en organismos internacionales y multilaterales, cuya administración y diseño de políticas, sin dejar de considerar sus propias especificidades, tienen ejes y complejidades similares a las que se abordan en el proceso de formación de esta Maestría.

Se espera que los egresados logren fortalecer sus capacidades y competencias, en la comprensión y análisis del Estado y la Administración Pública en general, como gestores del interés general y la equidad social. Esto incluye contemplar aspectos profesionales y técnicos, políticos, sociales y económicos que caracterizan a la gestión de lo estatal, para permitir que la toma de decisiones y la formulación y ejecución de políticas públicas se alcance con adecuado grado de eficiencia y eficacia. Para ello se ha tenido en cuenta un perfil profesional del futuro egresado, que le permita comprender el particular funcionamiento del sector público, a partir de un concepto de lo estatal a nivel federal, provincial y municipal, teniendo en cuenta la imprescindible interrelación con las dinámicas nacionales y supranacionales, especialmente las regionales.

E-138/23

La finalidad es que los egresados cuenten con un alto grado de especialización para asumir, responsable y efectivamente, posiciones gerenciales y puedan enfrentar problemas de alta complejidad que requieren, junto a la articulación de tecnologías, la adquisición y uso de los conocimientos económicos, políticos y sociales, que definen el contexto en que actúan las organizaciones públicas en una arquitectura estatal adaptada a estos nuevos tiempos.

Se busca una formación profesionalizante como una estrategia privilegiada de desarrollo y cambio para el diseño y el proceso de aplicación de las políticas públicas, considerando los mecanismos de intervención organizacional, de creación de nuevas aptitudes y perfiles gerenciales, destinados a promover la innovación y la participación y, necesariamente, la flexibilización de las organizaciones.

Se busca que los posgraduados puedan asumir un rol como actores necesarios en los procesos de cambio. Asimismo, se espera que tengan competencias adecuadas para la construcción de indicadores de desempeño del sector público asociados a productos, procesos, métodos, resultados e impacto. Al mismo tiempo, que incorporen las competencias que resulten necesarias para la consolidación de un modelo que produzca y estimule el ejercicio de la función manteniendo un adecuado equilibrio entre los múltiples actores involucrados, generando nuevos liderazgos.

Los egresados deben poder recuperar, actualizar y profundizar sus perfiles profesionales, como un modo de resaltar, articular y revalorizar los aportes técnicos, sociales e intelectuales, fundamentándolos en la contribución que la acción concreta de aquellos, tiene en relación a la obtención de resultados satisfactorios en su rol como actores de cambio.

Se persigue que los futuros egresados alcancen niveles de competencias en la gestión técnico-administrativa de lo público a través también de su formación en aspectos vinculados a administraciones de organizaciones públicas complejas (incluyendo las capacidades de análisis situacional, diagnóstico y toma de decisiones especialmente enfocadas en la realidad social, económica y política) a partir de marcos conceptuales que le brinden las herramientas necesarias para la gestión de lo público, incluyendo aquellas vinculadas al gerenciamiento de los nuevos recursos técnicos y las actuales transformaciones digitales.

Los egresados deberán tener la capacidad para elaborar diagnósticos organizacionales identificando cuestiones específicas vinculadas al gerenciamiento público que le permitan ejercer funciones, asesorar o coordinar equipos de trabajo para fortalecer la gestión de lo público.

Se concibe al egresado ejerciendo no el tradicional rol de un entrenado y rutinarizado funcionario taylorfordista, sino de un actor imprescindible en la concreción de políticas públicas, a partir de sólidos perfiles profesionales. Es parte de la transformación buscada en el posgrado, pasar de un enfoque centrado en el puesto y la tarea, a un sistema que intenta privilegiar la gestión por resultados, las competencias profesionales que involucrarán al egresado con el proceso, y que pretende de éstos una visión sistémica del sector público y del privado. Por consiguiente, para esta visión, son distintos los marcos teóricos interdisciplinarios que se demandan.

Desde esta perspectiva se pone el acento en el desempeño del posgraduado y en la compleja interacción entre razonamientos, conocimientos, acciones y decisiones que se pretende lleven a cabo ante situaciones imposibles de prever exhaustivamente. Y es ante estos desafíos que se considera conveniente un enfoque idóneo para poder analizar el contenido y efectos del gerenciamiento público puestos en relación con las capacidades, destrezas y conocimientos del sujeto que lo lleva a cabo.

FCE-138/23

Con la incorporación de contenidos vinculados a la integridad pública y su relación con la ciudadanía y la gobernabilidad los egresados deberán contar con un rol dinámico preparado, a partir de marcos conceptuales básicos, para anticiparse a cambios en la gestión de lo público.

Los graduados estarán en condiciones de comprender, interpretar críticamente y aplicar las herramientas conceptuales, técnicas y legales, para un eficiente gerenciamiento de lo público, en coordinación con los sectores involucrados, privilegiando sus responsabilidades esenciales. Ello teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con cuadros profesionales en lo relativo al gerenciamiento del sector público, incluyendo a los poderes judiciales y legislativos, o en tareas de docencia e investigación en el nivel universitario, y/o en actividades de consultoría en el sector privado, o desempeñándose en organismos internacionales o multilaterales.

El Magister en Gerencia Pública podrá desempeñarse en funciones de asesoría o consultoría, desempeñar funciones en los diferentes rangos, formar equipos de gobierno; ejercer como docente e investigador en organizaciones públicas y privadas, académicas o de gestión y comunitarias; integrar equipos abocados a procesos sectoriales de reforma administrativa o proyectos de desarrollo, asistencia y cooperación internacional. Todo ello a partir del desarrollo de sus competencias para planificar, desarrollar y ejecutar acciones que faciliten la concreción de políticas públicas vinculadas a la función que ejerzan.

Para contribuir a alcanzar este perfil, se ha puesto el énfasis en un plan de estudios en el que además de abordar cuestiones de mucha vigencia en estos tiempos, se desarrollarán diferentes seminarios prácticos de integración, los cuales serán dictados por altos especialistas en los temas a abordar, quienes reúnen además de un elevado nivel académico, acreditada experiencia en la gestión.

V REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ingresar a1 curso de maestría se deberá cumplir los siguientes requisitos establecidos en el artículo 25 de la Ordenanza "C.S." N° 181:

a) Haber obtenido un título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los pre-requisitos que determine el Comité Académico, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira.

b) Ser graduados de universidades nacionales, provinciales o privadas (reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional) argentinas, o de universidades extranjeras o instituciones de nivel superior no universitario reconocidas por autoridades nacionales competentes. La admisión del candidato extranjero no significa en ningún caso la reválida de su título de grado.

c) Tener título que sea académicamente suficiente, a juicio del Comité Académico, en el caso de programas interdisciplinarios que no indiquen carreras específicas como antecedente, o bien cuando el programa, siendo de una disciplina específica, permita el ingreso de estudiantes provenientes de otras disciplinas.

d) En casos excepcionales los postulantes que se encuentren fuera de los términos de admisión precedentes podrán ser admitidos, siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y

conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En estos casos, el Comité Académico evaluará los antecedentes del postulante y en caso que lo considere necesario solicitará expresamente los exámenes requeridos para el ingreso y/o cursos propedéuticos que así considere. Los cursos propedéuticos no forman parte del plan de estudios. Esta formación inicial, independiente del Plan de Estudios y a los efectos de contar con una actividad de nivelación, incluirá al menos tres (3) breves cursos para introducir a los futuros maestrandos en cuestiones básicas de: Finanzas Públicas, Economía y Derecho Público. Dichos cursos serán dictados preferentemente por docentes que integran la planta de la Facultad de Ciencias Económicas

e) En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita, de manera alguna, el título de grado anterior correspondiente al mismo.

f) Los graduados extranjeros deberán requerir con anticipación a la Universidad la asignación de la vacante individual y, una vez obtenida la constancia, ésta obrará como documento idóneo para solicitar la visa respectiva.

El proceso de inscripción tendrá las siguientes características:

- ✓ La Facultad habilitará un llamado a preinscripción. El mismo tendrá por finalidad conocer la matrícula de interesados.
- ✓ El curso se dictará si se reúne un mínimo de veinte (20) inscriptos.
- ✓ El cupo máximo se fijará en cuarenta (40) inscriptos.
- ✓ De reunirse el cupo mínimo, deberá el postulante presentar la solicitud de inscripción.
- ✓ La admisión será resuelta después de una entrevista personal del postulante con el Comité Académico, o mediante el procedimiento que dicho Comité establezca.

VI PERMANENCIA Y EGRESO

La permanencia y egreso de los alumnos se regirá por el Artículo 26 de la Ordenanza "C.S." N° 181, que dice:

"ARTÍCULO 26: El máximo límite de tiempo para estar inscripto en una carrera de: posgrado será de dos (2) veces la duración señalada en el plan de estudios correspondiente. Cuando se hubiesen vencido los plazos fijados, y con dictamen fundado del Comité Académico respectivo, se podrá autorizar la reinscripción hasta por un (1) año más. El plazo para la presentación del examen final o tesis será, como máximo, tres (3) veces la duración del plan de estudios correspondiente, y se contará a partir de la primera inscripción al examen."

En particular, la Facultad no asumirá con los inscriptos compromisos que excedan los períodos máximos fijados según reglamento de posgrados de la Facultad vigente y Artículo 26 de la Ordenanza "C.S." N° 181.

138/23

VII ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

a) Estructura del mapa curricular

b) Objetivos y contenidos mínimos de cada asignatura

c) Exigencia Idioma Extranjero

d) Sistema de evaluación

e) Seguimiento curricular

f) Formación práctica

La realidad social, económica y política de la Provincia y sus municipios, de la región, del país y, en general, de América Latina y de un mundo cada vez más internacionalizado plantea como necesidad contar con adecuados marcos conceptuales para gerenciar y articular institucionalmente las finalidades propias de los intereses públicos en juego que gestiona el Estado hacia adentro y respecto a los diferentes actores del sector privado .que interactúan con éste, teniendo en cuenta el rol de cada uno de aquellos, especialmente en la distribución de recursos y en la atención de las demandas y problemas sociales. Ello plantea el desafío de fortalecer las capacidades institucionales y humanas del Estado, como factor principal para responder a nuevas demandas sociales, pero también de quienes se vinculan con la gestión de las políticas públicas desde diferentes perspectivas. Para ello es necesario contar con cuadros profesionales capacitados para enfrentar dichos desafíos.

De allí que la metodología de enseñanza — aprendizaje esté centrada en el análisis de casos y situaciones problemáticas, a partir de marcos teóricos y conceptuales impartidos por los docentes. Tal estrategia de formación supone desarrollar situaciones problemáticas del mismo modo en que éstas se dan en la práctica real. Ello impone la necesidad de considerar la contextualización necesaria para generar aprendizajes significativos, la integración de los contenidos modulares involucrados en cada uno de los que se impartan y la posibilidad constante de identificar y resolver distintos tipos de problemas de la práctica profesional.

a) Estructura del mapa curricular

Las asignaturas del plan involucran clases teóricas y trabajos de aplicación práctica referidos a los contenidos, objetivos y especificidades propias de cada una de ellas.

Se establece un sistema de créditos, en el cual se computan por cada 10hs de clase (o estudio, o actividades de formación práctica), un crédito. Los créditos se fijarán siempre en números enteros.

Código	Asignaturas Cuatrimestrales	Carga horaria semanal	Carga horaria cuatrimestral	Carga horaria teórica	Carga horaria de formación práctica	Créditos
A.1	**Primer Año**					
A.1.1	Estado, gobierno y administración pública	8	32	22	10	3
A.1.2	Políticas Públicas	8	32	22	10	3
A.1.3	Derecho Público. Regulaciones y desregulaciones inteligentes	8	32	20	12	3

E-138/23

A.1.4	Economía del Sector Público	8	32	20	12	3
A.1.5	Sistemas de Transparencia pública, gobernabilidad y control de la corrupción	8	24	14	10	2
A.1.6	El ambiente económico social	8	32	22	10	3
A.1.7	Planificación Estratégica y Operativa	8	32	20	12	3
A.1.8	Evaluación de políticas públicas	8	32	20	12	3
A.1.9	Metodología de la Investigación I	8	24	14	10	2
A.2	**Segundo Año**					
A.2.10	Gerencia e innovación pública y gestión de datos	8	32	20	12	3
A.2.11	Técnicas de intervención y desarrollo organizacional	8	24	16	8	2
A.2.12	Gestión de Personal	8	24	14	10	2
A.2.13	Gestión financiera y Presupuestaria	8	32	22	10	3
A.2.14	Gestión de Bienes, Obras y Servicios	8	24	14	10	2
A.2.15	Metodología de la Investigación II	8	24	10	14	3
A.2.16	Género y políticas públicas	8	16	10	6	2
A.2.17	**Taller de Prácticas Profesionalizantes**					
	Aplicación de las tecnologías digitales y gobierno abierto	8	24		24	3
	Evaluación y propuestas de políticas de infancia y adolescencia en la Provincia	8	24		24	3
	Diseño de programas, vinculados a gestión de políticas de seguridad	8	24		24	3
	Propuestas de programas y proyectos en materia de economía, salud y educación para reducir las desigualdades genéricas vigentes en materia de género	8	16		16	2
	Presupuesto y Gestión pública por resultado	8	24		24	3
	TOTAL DE HORAS		560	280	280	56
	Idioma Extranjero		0			
TESIS	**Desarrollo del Trabajo Final**		140			14
	TOTAL DE HORAS DEL MAGISTER		700			70

Dado el carácter profesional de la Maestría, se computa una carga horaria teórica entre un 60% y 70%, y una carga horaria práctica que complemente la asignatura. El cursado tendrá una duración de 16 meses, dividido en 4 cuatrimestres.

El dictado se organiza en encuentros quincenales presenciales de 8 horas de duración. Para las asignaturas de 32 horas se realizarán 4 encuentros quincenales. Para las asignaturas de 24 horas se realizan 3 encuentros quincenales.

Se dictará asimismo 1 taller de integración cuatrimestral con marcado énfasis en actividades de formación práctica. Los talleres de prácticas profesionalizantes estarán a cargo de docentes que reúnan elevado nivel académico y acreditada experiencia y práctica, en las respectivas áreas.

En estos espacios se desarrollarán actividades de aplicación de conceptos, modelos, herramientas aplicadas a casos de estudio, elaboración de proyectos, entre otras metodologías.

b) Objetivos y contenidos mínimos de cada asignatura

-138/23

Cada asignatura comprende clases y actividades teórico - prácticas emergentes de los contenidos, objetivos y especificidad de cada una.

A.1 Primer Año

A.1.1 Estado, gobierno y administración pública (32hs)

Contenidos mínimos

Teoría y estructura del Estado. El funcionamiento de los poderes del Estado. Modelos de administración pública. Las capacidades estatales. El Estado en Argentina. Nuevas fronteras entre Estado y Sociedad. La organización federal argentina. La gestión de la Administración. La organización ministerial especializada. Evolución de la administración pública. Niveles jurisdiccionales del Estado. Nación, Provincias y Municipios. Relaciones intergubernamentales en la administración pública. La diferenciación de la administración en el proceso de formación del Estado moderno. Las capacidades estatales. Nuevos paradigmas de la gestión pública. Gobernabilidad, fortalecimiento institucional y globalización.

Objetivos:

Conocer el Estado, su estructura y la dinámica de sus transformaciones.

Desarrollar los distintos modelos de administración pública.

Brindar conceptos teóricos que permitan comprender mejor el contexto en el que se gestiona.

Analizar y evaluar herramientas técnicas que contribuyan a comprender mejora la dinámica de las organizaciones públicas, sus desafíos de gestión y la relación con el contexto y que permitan.

Definir e implementar una estrategia apropiada para el sector público.

Conocer y aplicar herramientas prácticas que puedan ser de aplicabilidad inmediata en el ejercicio de la función pública.

Desarrollar las capacidades y habilidades propias de la función pública.

A.1.2 Políticas Públicas (32hs)

Contenidos mínimos

Noción de política pública. Gobierno y política pública. Enfoques. Agenda de políticas públicas. Problemas y cuestiones. Agenda pública. Los actores y la formación de la agenda. El poder y cuestiones públicas. Formulación y adopción de políticas. Objetivos y metas. Alternativas de política pública. Estrategias de decisión pública. Economía y formulación de políticas. Adopción e institucionalización de políticas. Implementación de políticas públicas. El rol del gerenciamiento público en la implementación de políticas públicas. El rol del "centro" político en la implementación. Enfoque del *policy network*. Formulación de políticas públicas. Cultura e institucionalidad evaluativa. Modelos evaluativos. Evaluación ex ante, monitoreo y evaluación ex post.

Objetivos:

Identificar, comprender y analizar los distintos modelos analíticos existentes en el diseño y dinámica de las políticas públicas.

Desarrollar las herramientas para el análisis del ciclo de las políticas públicas.

Reconocer la relación existente entre los modelos, su contexto de inserción y su capacidad explicativa de la política y de la decisión pública.

Conocer y comprender las distintas metáforas o modelos de organización que tienen las grandes estructuras que participan en las políticas públicas.

Analizar y comparar los distintos estilos decisionales que tienen los individuos en posiciones clave para las políticas públicas.

Evaluar la interacción sistémica existente entre el juego político, las organizaciones participantes y los liderazgos involucrados.

A.1.3 Derecho público. Regulaciones y desregulaciones inteligentes (32hs)

Contenidos mínimos

El Derecho Público. El método en Derecho. Bases políticas, supraconstitucionales y sociales del Derecho Público y del D. Administrativo. Las funciones del poder. La Constitución Nacional: principios del gobierno republicano, representativo y federal. El Derecho Público y el Derecho Administrativo: fines. La voluntad administrativa: modos de expresión. Los principios de la organización administrativa. El procedimiento administrativo. Regulaciones y desregulaciones inteligentes. Evaluación de Impacto Regulatorio. La incidencia de la transformación digital.

Objetivos:

Abordar una cuestión jurídica sabiendo que ello supone no sólo conocer una norma en tanto el Derecho no es algo neutral y formal ni un conjunto de reglas abstractas o que puedan ser aplicadas en forma mecánica.

Identifiquen los principales problemas que el Derecho Público y el Administrativo plantean, su sustento fáctico y normativo y la razonabilidad de la actuación administrativa.

Evaluar la incidencia de las normas nacionales (constitucionales y legales) y supranacionales en juego, así como las circunstancias sociales, políticas, económicas que influyen sobre la Administración Pública y los valores y filosofías jurídicas que se encuentran en juego.

Identificar y analizar la razonabilidad de toda norma general o particular en un caso concreto.

Definir una propuesta regulatoria, identificar alternativas, analizar beneficios y costos, identificar probables soluciones, y establecer el marco de seguimiento y evaluación

Evaluar las alternativas posibles en el proceso de transformación digital en materia de regulaciones.

A.1.4 Economía del sector público (32hs)

Contenidos mínimos

-138/23

El campo de estudio de la economía del sector público: estabilización, asignación, distribución. Los criterios de eficiencia y equidad en el diseño de las políticas públicas. Modelos de decisión social y mecanismos para asignar recursos. El sector público en la Argentina. Evolución histórica. Formas de financiamiento por niveles de gobierno: recursos propios, transferencias intergubernamentales y endeudamiento. El sistema tributario argentino. Fallas del mercado y acción colectiva. Externalidades y medio ambiente. El principio del máximo beneficio social. Los efectos económicos de las decisiones públicas. Los bienes públicos y privados suministrados por el Estado. *Public choice:* Las decisiones sociales, el consenso y la teoría de las compensaciones. Mecanismos públicos para asignar los recursos. Comprendiendo las Preferencias Electorales. Influencia del Lobby y los Intereses Concentrados. Comparación entre Democracia Directa y Representativa. Beneficios de la Descentralización. Limitaciones al Poder.

Objetivos:

Analizar las bases y procedimientos de la elección económica colectiva, así como de sus contenidos de eficiencia y eficacia.

Evaluar las diferentes opciones y procesos de las decisiones políticas económicas a fin de comprender el rol del Estado en este campo.

Familiarizarse con los conceptos básicos de economía del sector público que permitan realizar mejores evaluaciones y visión macro y microeconómica del sector.

Conozcan y apliquen los aludidos conceptos básicos y comprendan su uso práctico a través del estudio y el análisis de casos.

Conocer y aplicar las nociones elementales de Economía y Economía Pública y usen apropiadamente la terminología económica.

Interpretar y aplicar los elementos básicos de macroeconomía y economía pública del análisis económico.

Comprender acabadamente el rol del Estado en la economía pública.

Entender los procesos económicos en los que está directamente involucrado el Estado, así como los impactos que las decisiones públicas tienen en la economía.

A.1.5 Sistemas de Transparencia pública, gobernabilidad y control de la corrupción. (24hs)

Contenidos mínimos

Enfoques y paradigmas en ética pública. De qué hablamos cuando hablamos de transparencia pública e integridad. Corrupción privada y corrupción pública. Los distintos actores involucrados: sector privado, público y sociedad civil. Rendición de cuentas y *accountability* social. Organismos públicos de control. Funciones. Características. Problemas del control en Argentina.

Hacia un enfoque preventivo. Libre acceso a la información. Sistemas de información pública. Prevención de conflictos de intereses. Otras medidas preventivas. Los Tratados internacionales- Experiencias de participación ciudadana. Monitoreo de la gestión pública. Algunas experiencias exitosas. El rol de los medios de comunicación.

Objetivos:

E-138/23

Conocer, comprender y aplicar los distintos enfoques y los nuevos paradigmas en integridad y transparencia pública.

Conocer estrategias y sistemas de detección de la corrupción.

Considerar y evaluar la relación entre gobernabilidad, transparencia pública y herramientas de prevención.

A.l.6 El ambiente económico y social (32hs)

Contenidos mínimos

Las nuevas realidades. Las características del orden económico. Políticas de ajustes y sus resultados. Políticas sociales (vs) Políticas económicas. Balance de las reformas estructurales. El desarrollo humano y social. Equidad y desarrollo. El sistema de protección social. El rol del gerenciador público en materias de prestaciones de salud, sistemas de asignaciones familiares, subsidios habitacionales, urbanizaciones y saneamiento ambiental. Otras provisiones estatales de bienestar, bajo distintos formatos institucionales.

Objetivos:

Generar una reflexión crítica acerca de los fines, los alcances y las características de las políticas públicas.

Conocer y discutir desde una perspectiva histórica la interpretación de las transformaciones contemporáneas.

Describir, asociar y comparar las principales transformaciones socioeconómicas que se están operando a nivel internacional y regional, enfatizando principalmente la dinámica de la desigualdad y los mecanismos de redistribución operados por el Estado.

Indagar sobre los caminos a transitar para enfrentar algunos de los desafíos emergentes luego de revisar las principales estrategias que han constituido el eje del debate sobre la reforma de la política pública.

Comprender y distinguir los procesos de elaboración y gestión de políticas públicas sectoriales en la Argentina.

Conocer las características del sistema de protección social en Argentina.

A.1.7 Planificación Estratégica y Operativa (32hs)

Contenidos mínimos

La planificación pública en Argentina y en América Latina. Los orígenes de la planificación en Argentina. Supuestos y postulados de la planificación tradicional y la estratégica situacional. Planificación y gerenciamiento de las administraciones gubernamentales. Planificación participativa y descentralizada. Diagnóstico y explicación situacional. Determinismo y objetivismo en la lectura de la realidad. La planificación como sistema de producción de políticas públicas. Concepto de actor social. El plan y la estrategia. El planeamiento situacional. El triángulo de Gobierno. Los momentos de la planificación situacional y su desarrollo. Problemas estructurados y cuasi estructurados. El

138/23

flujograma situacional: modelo explicativo sistémico del problema focal. Análisis y selección de estrategias, programas y planes operativos.

Objetivos:

Confrontar la gestión gubernamental moderna con una realidad cambiante, compleja y esquiva.

Analizar y evaluar cómo la puesta en funcionamiento de las acciones que deben realizar las organizaciones públicas no garantiza al presente el cumplimiento de sus logros si se otorga prevalencia a enfoques auto centrados y no abiertos a la realidad cambiante.

Reconocer la complejidad del entorno sobre el cual debe operar toda organización pública y el requerimiento que ellas demandan de estructuras más flexibles, menos jerárquicas y con una alta participación de los agentes en el diseño de soluciones y en el control de sus impactos.

Contrastar a partir de situaciones concretas cómo el liderazgo reemplaza a la jerarquía aferrada al concepto de mando en relación al funcionamiento operativo y funcional de las organizaciones públicas.

Reconocer y analizar cómo la apertura al entorno, la gestión por procesos y resultados, la gestión del conocimiento y de la calidad coadyuvan a lograr un mejor impacto sobre la ciudadanía.

Comprender la planificación como un sistema de producción de políticas públicas.

Conocer los momentos de la planificación estratégica situacional y sus relaciones.

A.1.8 Evaluación de políticas públicas (32hs)

La evaluación como una función de la toma de decisiones y del gerenciamiento de políticas pública. Desarrollo institucional y profesional de la evaluación de políticas públicas. Metodologías para analizar y evaluar políticas públicas, planes, programas y proyectos. El desarrollo de habilidades tecno políticas en la gerencia pública para el desarrollo de la evaluación. La evaluación como portadora de evidencia para la toma de decisiones.

Objetivos:

Identificar la importancia de la evaluación para la toma de decisiones.

Comprender la centralidad de la evaluación en la producción de las políticas públicas.

Entender la evaluación como proceso para la generación de evidencia empírica para mejora de las políticas públicas.

Profundizar las metodologías aplicadas a la evaluación de planes, programas y proyectos.

A.1.9 Metodología de la investigación I (24hs)

Contenidos mínimos

Establecimiento del problema, objetivos, marco teórico y estado de la cuestión para la investigación en política pública. Aplicación del diagnóstico ex ante para la elaboración y/o análisis de una política pública. Conocimiento de las herramientas metodológicas válidas para el abordaje de los objetivos previamente planteados: Metodología cuantitativa y cualitativa. Criterios para su elección.

E-138/23

Triangulación metodológica. Avance en la fase del diagnóstico para la elaboración de una política pública: Técnicas cualitativas y cuantitativas de recolección de datos.

Objetivos:

Analizar en esta primera parte características del método científico.

Sistematizar ideas e hipótesis y formular las propias, de manera correcta y eficaz.

Elaborar elementos fundamentales de un proyecto de investigación para el Trabajo Final.

Discutir producciones escrita orientadas a brindar elementos para la toma de primeras. decisiones en relación al Trabajo Final, mediante la presentación previa de ejercicios.

A.2 Segundo Año

A.2.10 Gerencia e Innovación pública y gestión de datos (32hs)

Contenidos mínimos

Del gerenciamiento empresarial al gerenciamiento público. La infraestructura de la gestión pública. La innovación en la gestión pública. La gerencia innovadora. La planificación del gobierno abierto y digital. Incorporación de la inteligencia artificial a la agenda pública. Agenda 2030 de innovación. Capacidades de gestión e inteligencia colectiva. Las nuevas organizaciones públicas 4.0. Nuevas arquitecturas organizativas. Capacidades institucionales en innovación y análisis comparado. Innovación y valor público. Incorporación de TICS a la gerencia pública. Experiencias en la gestión de datos públicos. Procesos de diseño e implementación. Cuestiones asociadas a los datos. Organizaciones en contexto de grandes volúmenes de datos. Creación y captura de valor a partir de los datos. Gobierno de las Tecnologías de la Información y estrategia organizacional. Gobierno de datos.

Objetivos

Conocer las distintas características de la gerencia innovadora y las nuevas arquitecturas organizativas.

Desarrollar una perspectiva conceptual del actual paradigma dominante en tecnologías de gestión pública y una comprensión teórica de sus vinculaciones con el paradigma de gerencia pública y su comparación con el paradigma histórico de las tecnologías de gestión de la administración para el desarrollo y su vinculación con el enfoque del desarrollo administrativo de los años 50 a 70.

Alcanzar una comprensión del proceso histórico (global, regional, económico, político, social y estatal) que ha determinado la consolidación de un paradigma dominante en tecnologías de gestión pública.

Comprender los fundamentos conceptuales de las principales tecnologías de gestión.

Alcanzar competencias para el diseño de planes estratégicos de organismos y políticas públicas.

Desarrollar competencias para el diseño y evaluación ex ante de programas públicos.

--138/23

Desenvolver capacidades para el diseño, gestión, control y mejora de procesos de producción pública.

Adquirir competencias para el diseño de evaluaciones ex post de políticas y programas públicos.

Comprender los enfoques en materia de auditoría operacional, de proceso y resultados.

A.2.11 Técnicas de intervención y desarrollo organizacional (24hs)

Contenidos mínimos

Las organizaciones públicas en contextos de transformaciones políticas, económicas y sociales. Las limitaciones del modelo burocrático tradicional y sus alternativas. Procesos y estructuras organizacionales en el sector público. Claves para un diagnóstico preciso. El rol de la gerencia pública respecto del cambio organizacional en el sector público. El desarrollo organizacional en el sector público. Técnicas de intervención para el desarrollo organizacional. Modalidades, usos y tendencias en el sector público.

Objetivos:

Identificar y conocer el funcionamiento de diversas técnicas de intervención organizacional.

Desarrollar capacidad de análisis de estructuras y procesos organizacionales a través de ejercicios y casos prácticos en el sector público.

Analizar y aplicar los factores del entorno organizacional para lograr diagnósticos precisos y una gestión del cambio adaptada a la organización.

A.2.12 Gestión del Personal (24hs)

Contenidos mínimos

El personal y la administración pública. Revalorización del rol del factor humano. Simultaneidad de valores discrepantes. La Administración sin objetivos, sus consecuencias. Represión de la incertidumbre. Valores individuales, organizaciones y sociales. Identidad y capacitación. Motivación y desempeño. El clima institucional. Caracterización de los nuevos sistemas de gerenciamiento de personal. Marketing interno. Técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación socio-laboral. Técnicas de análisis y descripción de puestos de trabajo. Técnicas de evaluación y calificación de personal.

Objetivos:

Examinar y comparar el actual aparato público en la región, particularmente en lo tocante a su productividad.

Conocer, sistematizar y relacionar corrientes innovadoras, particularmente en lo que hace a la gestión de personal.

Reconocer cuáles ellas se realizan con criterios meramente logísticos, muchas veces rutinarios y pronunciadamente rígidos que afectan las posibilidades creativas.

Discutir, evaluar y asociar técnicas y procesos que, respetando los necesarios consensos sociales, permitan la legitimación dignificación de la función pública y abran

E-138/23

las puertas a una implementación efectiva del concepto de participación a partir de aumentar y consolidar sentimiento de pertinencia y compromiso.

A.2.13 Gestión financiera y presupuestaria (32hs)

Contenidos mínimos

Teoría general de las finanzas públicas. Política fiscal y su impacto en la comunidad. Sistema de Administración Financiera y sus componentes. Sistema presupuestario. El proceso presupuestario. La relación entre plan y presupuesto. Sistema tributario.

Objetivos

Entender la organización del sistema de administración financiera pública y su interrelación con cada uno de los subsistemas que lo componen, así como la centralidad del sistema presupuestario en ese esquema.

Contrastar, diferenciar y emplear herramientas que permiten analizar el presupuesto y de los distintos clasificadores utilizados.

Conocer las etapas del proceso presupuestario.

Investigar, aplicar y relacionar la planificación y presupuesto, así como los diferentes. tipos de presupuesto existentes y sus principales características

A.2.14 Gestión de bienes, obras y servicios (24hs)

Contenidos mínimos

Formas mediante las cuales el Estado accede a los bienes, obras y servicios. Tendencias modernas. Tratamiento de las contrataciones según su finalidad: bienes, obra pública, consultorías, etc. Proceso de contratación, facturación y pago. Eficiencia de la cadena de abastecimiento. Just in time y respuesta rápida. Preparación de programas. Sistema logístico de información.

Objetivos

Contar con conocimientos sobre las características, principios, procedimientos y cuestiones relevantes que plantea la gestión de contrataciones de bienes, obras y servicios gubernamentales.

Conocer y aplicar herramientas sobre métodos, sistemas y mejores prácticas para una gestión moderna de las contrataciones de obras, bienes y servicios.

Sistematizar y aplicar conocimientos teóricos y prácticos sobre uno de los sistemas de apoyo vinculados a la Administración Financiera del Sector Público (Contrataciones) entendiendo su relevancia en la instrumentación de una gestión pública eficiente.

A.2.15 Metodología de la investigación II (24hs)

Contenidos mínimos

Bajo la modalidad de seminario practico. Planeamiento y formulación del trabajo de investigación final. Identificación del problema a investigar. Selección y desarrollo del proyecto. Formulación del

E-138/23

trabajo final de investigación. Adecuación de las técnicas de investigación a la construcción del trabajo de integración final. Construcción de aportes y conclusiones.

Objetivos:

Aplicar en esta segunda parte métodos cualitativos: entrevistas, encuestas, investigación participativa en el diseño del trabajo final.

Reconocer la metodología, teoría y tipo de racionalidad en la formulación del trabajo final

Identificar el tema a investigar como trabajo final. Seleccionen y comiencen a desarrollo el proyecto, generando el plan de trabajo final.

A.2.16 Género y políticas públicas (16hs)

Contenidos mínimos

Perspectiva de género y diversidad en la formación profesional de los gerenciadores públicos. Institucionalidades de género: análisis e implementación. Finalidades. Estrategias y políticas públicas de género. Agenda de programas y proyectos para la igualdad de género: diagnóstico, diseño y evaluación. La transversalidad de las políticas y diversidades de género(s). Diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y líneas de acción con enfoque de géneros y diversidad.

Objetivos:

Promover un conocimiento examinador de las categorías de género para una apropiación selectiva de la producción teórico-metodológica.

Generar un abordaje crítico a las nuevas formulaciones teórico-conceptuales que abordan las sexualidades y a los principales puntos de tensión en los debates actuales en torno a las políticas públicas con perspectiva de géneros.

Articular en términos teóricos y operacionales dos ejes analíticos –política(s) y relaciones de/desde los géneros- en el abordaje de problemáticas contemporáneas.

Aportar herramientas conceptuales que permitan su abordaje como espacios de disputas materiales y simbólicas, de configuración de actores sociales y de construcción de agendas políticas.

Promover un espacio de discusión colectiva de los temas abordados desde donde puedan desplegarse los intereses de los maestrandos.

A.2.17 Talleres de Prácticas Profesionalizantes (106hs)

La alta volatilidad de los sistemas de gobierno, con frecuencia apegados a toma de decisiones asumidas sobre proyecciones en base a datos y sistemas rígidos y muchas veces no articulados con la realidad cambiante, reclama a la gerencia pública el diseño e implementación de nuevas formas de prever y asignar recursos sobre acciones futuras en contextos en ocasiones de difícil anticipación. Se requiere así aplicar los marcos teóricos del programa sobre bases flexibles. La gestión por procesos y por resultados obliga a que las acciones de planificación se articulen con esquemas más realistas, participativos y descentralizados y que a partir de las decisiones de asignación de recursos escasos, se optimice la manera en que se formula el presupuesto gubernamental. De allí la propuesta de

E-138/23

integrar los conceptos y bases teóricas y prácticas desarrolladas en la Maestría apelando a prácticas operativas concretas en las que los maestrandos puedan emplear y manejar aquellas.

Se proponen realizar 1 taller de práctica profesionalizante al finalizar cada cuatrimestre (en total 5) con tal propósito, aplicando en contextos reales de la Provincia de Chubut y vinculado a la actividad profesional de cada maestrando las cuestiones abordadas en el período anterior a su desarrollo.

Aplicación de las tecnologías digitales y gobierno abierto (24hs)

Análisis y propuestas operativas respecto de los programas de gobierno abierto implementados a nivel provincial y local en la provincia y en la región patagónica. Se apelará para ello a experiencias comparadas para la mejora de los procesos de planificación de gobierno abierto.

Evaluación y propuestas de políticas de infancia y adolescencia en la provincia (24hs)

Análisis de la política de infancia y adolescencia en el nivel provincial. Análisis y evaluación de programas destinados a generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y los adolescentes. Análisis de las condiciones y capacidades institucionales de la gestión de la política de infancia y adolescencia, en el orden provincial. Alternativamente se evalúa abordar otros programas de protección social y analizar su impacto incluyendo posibles propuestas.

Diseño de programas vinculados a gestión de políticas de seguridad (24hs)

Construcción de una agenda en materia de seguridad pública. Diseño y formulación de acciones de prevención y atención contra los delitos complejos. Desarrollo de posibles programas de seguridad local evaluando experiencias nacionales e internacionales. Lo maestrandos deberán proponer alternativas o modificaciones a los sistemas de vigilancia y prevención de la inseguridad. Ello incluyendo al diseño de dispositivos de mitigación del impacto de estos hechos en las víctimas considerando el uso y la distribución racional de los recursos financieros disponibles a nivel provincial.

Propuestas de programas y proyectos en materia de economía, salud y educación para reducir las desigualdades genéricas vigentes en materia de género (16hs)

Construcción de institucionalidades de género y transversalización de género en las políticas públicas e instituciones de la Provincia. Elaboración de políticas afirmativas, con perspectiva de género, y de transversalización. Revisión de estudios de casos y experiencias provinciales y regionales a partir del diagnóstico y la evaluación de políticas públicas actuales. Diseño e implementación de políticas de género basadas en evidencia. Diseño a partir de una visión de inclusión de procesos de planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Evaluación de prácticas estratégicas, a partir de la problematización de su incidencia en las desigualdades de género. Diseño de instrumentos de evaluación e indicadores de Políticas Públicas en distintas áreas y programas a través del análisis de estadísticas desagregadas por sexo, información cualitativa, presupuesto sensibles al género, indicadores de género y la auditoria de género

Presupuesto y gestión pública por resultados (24 hs.)

Identificación de expectativas políticas de la gestión de algunos organismos provinciales y posterior análisis de lo que es viable operativamente. Análisis de algunos procesos de provisión de bienes y servicios en el marco de su vinculación con los resultados previstos en las políticas definidas. Articulación de la gerencia pública con algunos programas públicos provinciales,

E-138/23

administración de los sistemas financieros de asignación de recursos. Análisis de la programación y el presupuesto, las adquisiciones, las registraciones y la contabilidad, los recursos humanos, el patrimonio. Impactos en las políticas y objetivos públicos.

c) Exigencia de Idioma extranjero

La inclusión de este requisito en la estructura del plan de estudios responde a lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Consejo Superior N° 181 del año 2020.

Los maestrandos deberán aprobar un examen de comprensión de lectura del idioma extranjero. La aprobación y/o acreditación del conocimiento de un idioma, es requisito previo a la presentación del trabajo individual final.

d) Sistema de evaluación

Para acreditar cada asignatura, el alumno deberá aprobar la evaluación que, a propuesta del docente a cargo, avale el Comité Académico. Las evaluaciones pueden constituirse en trabajos escritos sobre ejes predeterminados (artículos científicos, informes, etc.) y/o pruebas escritas u orales sobre los contenidos de la asignatura.

El criterio y la modalidad de evaluación deber ser explicitado a los cursantes antes de las evaluaciones.

Equivalencias de asignaturas

A solicitud expresa del maestrando, acompañada de la documentación pertinente debidamente certificada, el Consejo Directivo, de manera fundada e inapelable, y sobre la base de un informe del Comité Académico, podrá otorgar equivalencias de hasta un 40% asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría por otro u otras asignaturas integrantes de planes de estudios de carreras de posgrado, ofertadas en universidades nacionales, extranjeras o instituciones no universitarias si son consideradas relevantes y autorizadas por el Comité Académico.

El maestrando lo solicitará expresamente, presentando la documentación pertinente debidamente certificada. El dictamen del Comité Académico será inapelable.

Trabajo final de Maestría Profesional

Plan de trabajo final

Los temas serán aprobados por el Consejo Directivo, a propuesta del Comité Académico (Artículo 34 de la Ordenanza "C.S." N° 181).

Para presentar el Plan de Trabajo Final, el maestrando deberá haber aprobado y acreditado el plan de estudio. El Plan deberá contener la propuesta y aceptación expresa del Director del trabajo final.

El Comité Académico analizará el Plan y podrá recomendar su aprobación al Consejo Directivo o devolverlo al maestrando para que realice las modificaciones que sugieran.

Director del trabajo final

E-138/23

El Director del Trabajo final será designado por el Consejo Directivo a propuesta del maestrando y con la aceptación expresa del Comité Académico. Deberán reunir los mismos requisitos que los integrantes del Comité Académico.

Serán sus facultades y obligaciones: (Artículo 33 de la Ordenanza "C.S." N° 181).

a) Asesorar al maestrando en el desarrollo de sus actividades académicas.

b) Refrendar los informes elevados por el candidato.

c) Comunicar al Comité Académico los avances logrados en el proceso de evaluación final, así como cualquier inconveniente u obstáculo que impida el normal desarrollo del programa y requiera su resolución.

d) Avalar el informe del trabajo final.

Para los casos en que el Director del Trabajo no resida en el ámbito geográfico de la Facultad, se podrá designar un Co Director si las características del trabajo así lo requirieran. El Co Director deberán tener méritos suficientes en el campo científico y/o tecnológico que correspondan.

Características del trabajo final

La Maestría culminará con la presentación de un trabajo final de carácter individual que podrá adquirir el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo de la gerencia pública, y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión, bajo la supervisión de un Director, quien será responsable de asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo..

Deberá demostrarse un adecuado manejo conceptual y metodológico del estado actual del conocimiento en Gerencia Pública.

La presentación del trabajo final de la Maestría se regirá por los arts. 17 y pertinentes de la Ordenanza "C.S." N° 181.

Plazo de presentación del trabajo final

Al término del cursado los maestrandos tendrán como máximo 3 (tres) veces la duración del Plan de Estudios contando a partir de la primera inscripción a1 examen para presentar el Trabajo Final, Artículo 26 Ordenanza "C.S." N° 181.

Evaluación Trabajo Final

El Trabajo Final será defendido ante un tribunal integrado como mínimo por tres jurados, debiendo al menos uno de estos ser externo a la Universidad y excluyendo al Director del mismo. Deberán poseer méritos suficientes en el campo científico y/o tecnológico, así como el dominio de la metodología propia del trabajo final que establece la carrera.

Podrá ser aprobado o rechazado, en cualquier caso, con dictamen fundado por el Jurado en un Acta que se labrará al efecto. (Artículo 37 de la Ordenanza "C.S." N° 181). En caso de ser reprobado, el maestrando podrá presentar un nuevo examen Plan en un plazo máximo de dos (2) años. (Art 37 Ord. "C.S." N° 181).

e) seguimiento curricular

138/23

Se efectuará un seguimiento académico de cada uno de los cursantes, incluyendo el grado de avance en el cursado de las materias, así como, en su oportunidad, respecto a la elaboración de sus trabajos finales e investigaciones previas que se dispondrán en diversas asignaturas o en relación a dicho trabajo final.

Para evaluar el parecer de los estudiantes y los docentes con el desarrollo de la carrera, se tiene implementada una encuesta anónima de evaluación efectuada por los alumnos al finalizar el dictado de cada materia y otra a cargo de los docentes sobre aspectos positivos, negativos y sugerencias en relación con el dictado de su materia o el desarrollo del posgrado.

Paralelamente se procederá al seguimiento del desempeño de los egresados de la Maestría, áreas de trabajo, diagnóstico de necesidades y desarrollo profesional adquirido.

Se efectuará también un seguimiento de la situación académica y profesional de cada uno de los graduados o maestrandos que hayan finalizado la cursada de su plan de estudios a efectos de tener en cuenta los resultados de tal proceso para la revisión de la formación, evaluar los cambios que resulten necesarios incorporar, detectar aspectos a fortalecer o ser reforzados para mejorar el desempeño de los maestrandos.

f) Formación práctica

La formación práctica de la Maestría se desarrollará con el fin de permitir el aprendizaje de los saberes teóricos impartidos, como así también la consolidación de nuevas competencias profesionales que permitan la intervención de los maestrandos en problemáticas específicas del campo disciplinar, así como un abordaje de los contenidos teóricos desde una didáctica de la problematización. Cada asignatura establecerá las actividades curriculares de formación práctica que sean necesarias para tal fin. Las actividades de formación prácticas podrán ser, a título enunciativo: trabajos prácticos, discusión y debate, laboratorio experimental, estudio de casos, visitas guiadas, paneles, experiencias estructuradas, diseño de proyectos, trabajo grupal, ateneos, resolución de problemas. La carrera cuenta con 174 horas de formación práctica en el cursado de las asignaturas, 106 horas de Practicas Profesionalizantes, más 160 horas aplicadas al desarrollo del trabajo final.

VIII ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

CUERPO DOCENTE

Para el dictado de los módulos el Comité Académico propondrá al Consejo Directivo la designación de los docentes en las categorías y funciones siguientes (Art. 28 de la Ord. "C.S." N° 181) y el Reglamento de Posgrados de la FCE.

Profesor a cargo: para ser propuesto para este cargo se valorará que el docente posea trayectoria institucional y/o título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera, salvo en los casos de las actividades de posgrado en los que no será exigible este último requisito. Sus funciones serán las siguientes:

-138/23

a) Elaborar el programa, que debe ser aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico en las Carreras de Posgrado, o por el Decano en los casos de cursos de posgrados, según corresponda;

b) Coordinar las tareas de los integrantes del equipo docente designado a su cargo;

c) Evaluar y calificar a los alumnos al final del cursado, firmando el acta correspondiente;

d) Proponer la designación de los docentes a su cargo;

e) Elevar al Comité Académico o a la Secretaría de Posgrados, según corresponda, un informe final del desempeño de los docentes a su cargo y de la actividad académica de cada ciclo.

f) Dictar las clases teóricas;

g) Corregir los trabajos finales de cada asignatura, en un plazo no mayor a los tres meses. En caso de no cumplir deberá informar a1 Comité Académico.

h) Diseñar y dirigir la formación de los docentes a su cargo.

Profesor invitado: podrán ser designados aquellos docentes que reúnan cualidades académicas destacadas equivalentes a las requeridas para desempeñarse como profesor a cargo. El profesor a cargo puede asignarle parte del dictado de la carrera o actividad de posgrado. Sus funciones serán las siguientes:

a) Dictar clases teóricas y/o prácticas sobre temas específicos dentro del posgrado en forma coordinada con el Profesor a cargo;

b) Colaborar con el Profesor a cargo en la elaboración de las evaluaciones y su corrección.

Docente Auxiliar: podrán ser designados en esta categoría aquellos docentes que reúnan algunas de las siguientes condiciones: tener antecedentes suficientes en docencia universitaria; poseer experiencia en presentación de trabajos en congresos y seminarios; tener trayectoria laboral y/o profesional relacionada con la carrera y/o actividad de posgrado; haber publicado libros, capítulos y/o artículos en revistas con referato o en publicaciones de reconocido prestigio, en forma individual o grupal. Sus funciones se desarrollarán bajo la supervisión del Profesor a cargo y serán las siguientes:

a) Dictar clases prácticas bajo la supervisión del Profesor a cargo.

b) Coordinar pasantías, tareas de campo y/o actividades prácticas.

El Docente Auxiliar podrá ser designado simultáneamente como Docente Tutor.

Docente Tutor: Podrán ser designados en esta categoría aquellos docentes que reúnan algunas de las siguientes condiciones: poseer trayectoria comprobable en investigación y/o extensión, y presentación de trabajos en congresos y/o seminarios; desempeñarse o haberse desempeñado como docente en esta u otra universidad nacional. Sus funciones se desarrollarán bajo la supervisión del Profesor a cargo y serán las siguientes:

a) Apoyar y asistir metodológicamente a los alumnos en tareas vinculadas a monografías, trabajos de investigación y/o extensión, y en la realización del Trabajo Final o Tesis;

138/23

b) Vincularse directamente con el Director del Trabajo Final o de Tesis de cada alumno para coordinar y consolidar esta etapa de la formación.

GOBIERNO Y AUTORIDADES

La Maestría contará con las siguientes autoridades académicas

a) Un Comité Académico: compuesto por tres (3) miembros que serán designados por el Consejo Superior a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad. Podrán integrar el Comité quienes posean el grado académico máximo o quienes acrediten méritos indiscutibles expresamente reconocidos por el Consejo Superior.

b) Un Director Académico: designado por el Consejo Directivo de la Facultad. Deberá cumplir los mismos requisitos que los integrantes del Comité Académico.

c) Un Director Ejecutivo: designado por la Facultad de Ciencias Económicas por Resolución de Decano.

d) Un Coordinador logístico: designado por la Facultad de Ciencias Económicas por Resolución de Decano. Su designación estará supeditada a la necesidad operativa de la carrera pudiendo suplirse las funciones con personal no docente de la Secretaría de Posgrados.

del Comité Académico Serán las siguientes:

a) Administrar la carrera Maestría en Gestión Pública

b) Operar como autoridad para la admisión de los aspirantes, determinando los procedimientos precisos para la misma.

c) Proponer al Consejo Directivo para su aprobación:

- Normas específicas de la carrera.
- Cuerpo docente, Directores y Co Directores de Trabajos Finales, según corresponda y los jurados.
- Cambios de tema de trabajo final, situación que el Comité Académico habrá resuelto contando con el aval del Director y solicitud del cursante.
- Cambio de Director de Trabajo Final, en cuyo caso adjuntará la aceptación por escrito del nuevo Director, quien deberá avalar el tema original o sugerir modificaciones acerca del tema y/o lugar de realización del mismo
- Cambios en el codirector, cuando lo hubiera.
- Cambios en la integración del Jurado, por motivos fundados.

d) Evaluar los Planes de Estudio, así como, en su caso, la conveniencia de introducir alguna modificación, proponiéndoselas al Consejo Directivo.

e) Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero.

2-138/23

f) Informar sobre las solicitudes de equivalencias, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo.

g) Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de Trabajos fínales y proponer su designación al Consejo Directivo.

h) Resolver los inconvenientes en la realización del Plan de Trabajo final, manifesta‹los por el Director del mismo.

Funciones del Director Académico de la Maestría serán las siguientes:

a) Participar en la propuesta de la carrera de posgrado en sus diversos aspectos: fundamentos, objetivos, incumbencias de la carrera, perfil del graduado, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para cursar, requisitos de admisión, régimen de promoción y de evaluación, sin que ésta enumeración sea taxativa.

b) Actuar en coordinación con la Secretaría de Posgrados de la Facultad, para velar por el correcto cumplimiento del programa de la carrera.

c) Realizar el seguimiento permanente de todas las actividades de la carrera.

d) Establecer el cronograma de clases e informar a la Secretaría de Posgrados y al Comité Académico para su aprobación.

e) Participar activamente en todas las acciones administrativas, organizativas y académicas tendientes a lograr el reconocimiento oficial y la validez nacional del título ante el Ministerio de Educación de la Nación.

f) Liderar procesos de evaluación periódica del desarrollo de la carrera, observando con especial énfasis los indicadores de retención de alumnos y graduación; la entrega y seguimiento para su corrección de tesis y trabajos finales, como así también las evaluaciones periódicas; el cumplimiento del cronograma; desgranamiento y ausentismo de alumnos, encuestas de opinión, entre otros.

g) Proponer al Comité Académico modificaciones curriculares.

h) Proponer al Comité Académico el cuerpo docente de la carrera de posgrado.

i) Supervisar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los módulos.

j) Suscribir las Actas que resulten de los temas tratados por el Comité Académico y elevar las mismas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas para su aprobación.

Funciones del Director Ejecutivo de la Maestría

a) Coordinar el desarrollo del plan de trabajo y cronograma que se defina al inicio di: cada actividad académica.

b) Actuar en coordinación con el Director de la Carrera (o Comité Académico) y con el Secretario de Posgrado, como enlace entre ambos, atendiendo los aspectos organizativos y de funcionamiento que refieran al desarrollo del Programa.

EX-138/23

c) Convocadas las inscripciones, dar el listado de postulantes a ser evaluados por el Comité Académico a fin de decidir su ingreso al posgrado.

d) Controlar que las Actas del Comité Académico estén acompañadas por la documentación correspondiente: Currículum Vitae de los profesores, programa, bibliografía, metodología de enseñanza y aprendizaje y de normas de evaluación propuestas para cada módulo. Elevar esta documentación a la Secretaría de Posgrado para ser remitidas al Consejo Directivo de la Facultad para su tratamiento.

e) Colaborar activamente en todas las acciones administrativas, organizativas y académicas tendientes a lograr el reconocimiento oficial y la validez nacional del título ante el Ministerio de Educación de la Nación.

f) Proponer actividades de extensión y gestión de convenios.

g) Gestionar la adquisición de bibliografía recomendada.

Funciones del Coordinador Logístico de la Maestría

a) Crear una base de datos personales de cada docente (nombre completo, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre del módulo, tipo y N° Cta. Bancaria, N° CBU, Número de Cuit, Cuil), designación, acta, currículum vitae, programa.

b) Establecido el cronograma de clases, gestionar la adquisición de los pasajes y reserva de hotel. Velar por el cumplimiento del plan de viajes y asistencia de los docentes, e informar acerca de tales acciones.

c) Verificar la logística para cada encuentro (Reservar aula y equipamiento, material bibliográfico, pago de horarios, pasajes, transporte hacia el aeropuerto y en general todo lo necesario para que el encuentro se realice sin impedimentos en tiempo y forma)

d) Verificar, con el área respectiva de la Secretaría de Posgrados, el cobro de los aranceles establecidos y el control de la asistencia de los cursantes, realizar el seguimiento de los cursantes morosos (sea documentación o dinero).

e) Notificar al Secretario de Posgrados la evolución de los cursantes de su posgrado, mantenimiento de la cantidad mínima de cursantes y costos del posgrado.

f) Al finalizar el dictado de cada módulo, en el último encuentro, efectuar una encuesta de opinión para que, cada alumno de posgrados responda sobre el cursado. Esta encuesta deberá ser remitida a la Secretaría de Posgrados de la Facultad.

IX PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Los gastos que demande la contratación de docentes y gastos operativos, serán atendidos con ingresos provenientes del arancelamiento del curso.

X BECAS

E-138/23

Las Becas a otorgar a los cursantes del Posgrado se regirán por las Disposiciones 001/12 y 002/13 CDFCE, Reglamento de Becas y Subsidios para estudios de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Las normas complementarias de este Posgrado que resulten necesarias para su funcionamiento, serán dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico.

-138/23